

Asunto: Se solicita la aplicación del estímulo fiscal LIF 2026 derivado del programa de Regularización Fiscal 2026.

Morelia, Michoacán a 07 de enero de 2026.

Lic. Guadalupe Antonieta Melgoza Villeda
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presente.

C. _____ con RFC: _____, por mi propio derecho, acreditando mi personalidad con _____, con domicilio fiscal ubicado en _____, con correo electrónico _____, con número de teléfono _____, manifiesto y declaro lo siguiente:

Antecedentes

Mediante resolución determinante número _____, de fecha _____, la _____ me determinó un crédito fiscal por un importe histórico de _____ por concepto de _____ respecto del(los) ejercicio(s) fiscal(es) _____.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18 del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, en relación con el Transitorio Vigésimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026, así como las reglas 9.2.1., 9.2.2., 9.2.3., 9.2.4., 9.2.8., 9.2.92, 9.2.10., y 9.2.11., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, y la ficha de trámite 9/LIF Solicitud para aplicar el estímulo fiscal del Trigésimo Cuarto Transitorio de la LIF 2026, solicito de la manera más atenta la aplicación del estímulo fiscal sobre los recargos, multas y gastos de ejecución.

La presente solicitud deriva del adeudo _____, cuyo importe actualizado se conforma de la siguiente manera:

Concepto (contribución o multa)	Periodo y/o ejercicio	Importe histórico	Actualización	Recargos (excepto multas)	Gastos de ejecución	Totales
Total						

Para efectos del estímulo fiscal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que no he recibido alguna condonación, reducción, disminución o cualquier otro beneficio similar en el monto del pago de créditos fiscales, con base en los programas generalizados y masivos de condonación a deudores fiscales, a que se refiere el Decreto por el que se dejan sin efectos los Decretos y diversas disposiciones de carácter general emitidos en términos del artículo 39, fracción I del Código Fiscal de la Federación, por virtud de los cuales se condonaron deudas fiscales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2019.
- Que mis ingresos totales, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el ejercicio fiscal _____ en que se realizó la situación jurídica o de hecho que generó el crédito fiscal no excedieron de trescientos millones de pesos.
- Que no fui beneficiado con el estímulo fiscal de conformidad con el Trigésimo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- Que no he estado ni me encuentro sujeto a una causa penal en la que se haya dictado sentencia condenatoria firme por la comisión de algún delito fiscal.
- Que no me encuentro publicado en los listados de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los procedimientos establecidos en los artículos 69-B y 69-B Bis del Código Fiscal de la Federación.
- Que el adeudo número _____, se encuentra firme.
- Que no existe un acto administrativo conexo al adeudo, materia de impugnación o de un procedimiento de resolución de controversias establecido en los tratados para evitar la doble tributación de los que México es parte.

A efecto de acreditar lo antes referido, se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

- _____
- _____
- _____

Por lo anteriormente expuesto, se solicita lo siguiente:

Primero.- Tener por presentada en tiempo y forma la presente solicitud de aplicación del estímulo fiscal contenido en el artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026.

Segundo.- Remitir el formato para pago de contribuciones federales para realizar el pago correspondiente.

Atentamente

C. _____

Instructivo del formato de solicitud de aplicación del Estímulo Fiscal LIF 2025 en el programa de Regularización Fiscal 2025 personas físicas

NÚMERO	SIGNIFICADO
(1)	Ciudad, Estado y fecha en la que se presenta la solicitud.
(2)	Nombre completo de la Administración Desconcentrada de Recaudación a la que diriges tu solicitud.
(3)	Nombre de la persona física que presenta la solicitud.
(4)	Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona física que presenta la solicitud.
(5)	Domicilio fiscal: Calle, número exterior e interior, colonia, código postal, alcaldía o municipio y entidad federativa registrados para efectos del RFC.
(6)	Correo electrónico.
(7)	Número de oficio que contiene la resolución determinante o el oficio de autorización de pago a plazos al que se pretende aplicar el estímulo fiscal.
(8)	Fecha del oficio que contiene la resolución determinante del crédito fiscal.
(9)	Autoridad que emitió la resolución determinante.
(10)	Importe histórico del crédito fiscal con número y letra.
(10.1)	Importe histórico del crédito fiscal con número.
(11)	Por cada renglón se debe señalar el concepto de las contribuciones o multas determinadas. Para el caso de multas, no es necesario colocar recargos.
(12)	Especificar el(los) ejercicio(s) fiscal(es) o, en su caso, mes(es) por el(los) cual(es) fue determinado el adeudo.
(13)	Importe de actualización desde el mes en que se debió pagar la contribución y hasta aquel en que se soliciten los estímulos fiscales.
(14)	Importe de recargos desde el mes en que se debió pagar la contribución y hasta aquel en que se soliciten los estímulos fiscales.
(15)	Importe de gastos de ejecución y, en su caso, los gastos extraordinarios.
(16)	Importe total actualizado, recargado y con gastos derivados del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).
(17)	En su caso, señalar el número de parcialidades en que se desea pagar el remanente del crédito una vez aplicado el estímulo fiscal, se tiene como límite 6 parcialidades , siempre y cuando el pago de la última no exceda del 30 de noviembre de 2025.
(18)	Documentos que se encuentran anexos a la solicitud con el fin de comprobar lo anteriormente manifestado.
(19)	Especificar si se tiene algún otro punto petitorio (por ejemplo: liberación de cuentas, liberación de bienes embargados, entre otros).
(20)	Nombre y firma de la persona física que presenta la solicitud (solo en caso de que el trámite se realice de forma presencial, si se hace de forma digital, solo el nombre).
(21)	Clave del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal del contribuyente, en caso de representación.
(22)	Denominación o razón social del representante del contribuyente.
(23)	Instrumento notarial por el cual el representante legal acredita su personalidad: Número de poder notarial, fecha de emisión, Notaría que lo expide, número de notario público, Distrito al que corresponde.
(24)	Domicilio fiscal: Calle, número exterior e interior, nombre de la colonia que corresponda al domicilio, código postal, alcaldía o municipio y entidad federativa, registrados para efectos del RFC.